



AVISO DE INTERÉS PÚBLICO

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO, o el Departamento), se encuentra en proceso de adopción del **REGLAMENTO DE CONDOMINIOS**. Esta nueva reglamentación se promulga conforme a los poderes conferidos al DACO por virtud de las Leyes Núm. 5 de 23 de abril de 1973, y Núm. 129 del 16 de agosto de 2020, según enmendadas.

El **REGLAMENTO DE CONDOMINIOS** promulgado por el Departamento tiene el propósito primordial de proteger a los titulares de apartamentos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, instruirlos con relación a sus deberes y responsabilidades y de reconocer el derecho de los mismos al pleno disfrute de sus apartamentos y de las áreas comunes, siempre que con ellos no se menoscabe el derecho de los demás titulares al disfrute de sus respectivas propiedades. Este Reglamento deroga el Reglamento Núm. 6728 y enmienda el Reglamento Núm. 9263.

Previo a su radicación en el Departamento de Estado, el DACO estará analizando los comentarios y sugerencias que, tanto los consumidores como los comerciantes, nos hagan llegar en o antes del 15 de septiembre de 2021, al siguiente correo electrónico: reglamentodecondominios@dao.pr.gov. El Departamento también celebrará vistas orales, las cuales se llevarán a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2021, a partir de las 9:00a.m., en la Torre Norte del Centro Gubernamental Minillas (salón por definir).

Se solicita a quienes deseen asistir y expresarse durante las vistas orales, a informarlo por lo menos cinco días antes de la celebración de dichas vistas, para incluirlos en la agenda correspondiente a cada día. Para mayor efectividad en los procesos, se les solicita someter sus ponencias por adelantado al correo electrónico reglamentodecondominios@dao.pr.gov.

El **REGLAMENTO DE CONDOMINIOS** está disponible para revisión en la Página Web del DACO, www.daco.pr.gov.